



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS POR
DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN Nº 3442

CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos N 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, 6014/26.11/2014, y Decreto Nº 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.

b) Memorandum Nº 156 de fecha 25.06.2015, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita autorización de horas extra por devolución de tiempo para funcionarios del Establecimiento, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Sra. IRENE AMESTICA RIQUELME, Srta. PAULA AMESTICA TOSCANINI, Sr. CRISTIAN BELTRAN DIAZ, Sr. ARTURO MEDRANO RIVERA, Srta. KARLA MONSALVE LOPEZ, Sra. CARMEN RIVEROS ROMERO, Sra. PATRICIA SANCHEZ MERINO, Administrativos, Sra. XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ, Jefe de la Unidad SOME y al Sr. MARCELO IBAÑEZ RETAMAL, Encargado de Servicios Generales – Administrativo SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, las cuales se realizaran desde el día 01 al 31 de Julio de 2015, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar trabajos Administrativos de revisión y orden de archivos de fichas clínicas de los sectores lila y café, según normas de Acreditación de Calidad para el Proceso de Acreditación del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 hrs. diarias de trabajo extraordinario, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/CES/MBR/tes

Distribución: Secretario Municipal, Secretaria Desamu.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**